



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-042/2023**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**



CATASTRO MUNICIPAL
2021 - 2024

20 JUL. 2023 10:35

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de cuenta Catastral 13,096 del sector Urbano, a nombre del **N1-ELIMINADO 1** ubicado en la calle Churubusco s/n, de esta Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 32,429 de la fe del Lic. Antonio Basulto Ruiz, Notario Público No. 1 de Chapala, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo el Folio número 3676821, con una superficie de 1,020.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

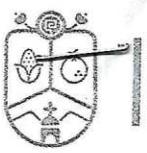
NORTE: 44.42 ML. **N2-ELIMINADO 1**
SUR: 46.20 ML. **N3-ELIMINADO 1**
ORIENTE: 28.26 ML. CON CALLE 1o DE MAYO.
PONIENTE: 23.07 ML. CON CALLE CHURUBUSCO.

De las que resultan, una fracción "A" con una superficie de 436.58 m2, **Cabe hacer mención que esta fracción "A" con esta superficie en mención, se encuentra en la parte interior de la propiedad, y se fusionara a la propiedad del viento oriente a nombre del C. Cristian Omar García González, con la cuenta predial número 25,051 del sector urbano, con frente a la calle 1 de Mayo,** y una fracción "B", o resto con una superficie de 583.42 m2., por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 042/2023, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN,** con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "A": SUPERFICIE 436.58 M2.

NORTE: 16.00 ML. **N4-ELIMINADO 1**
SUR: 16.00 ML. **N5-ELIMINADO 1**
ORIENTE: 28.26 ML. **N6-ELIMINADO 1**
PONIENTE: 26.43 ML. CON FRACCION "B" o RESTO.

Tú decides mejorar



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD-041/2023.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de cuenta Catastral 9,169 del sector Urbano, a nombre del **N7-ELIMINADO 1** ubicado en la calle Porvenir # 50, en la Cabecera del Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Número 7712 de la fe del Lic. Juan José Rodríguez Avilés, Notario Público No. 4 de la Municipalidad de Chapala, Jalisco, bajo Folio Real número 3672412, con una superficie de 241.19 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 13.20 ML. **N8-ELIMINADO 1**
SUR: 5.00 ML. CON RESTO DE LA PROPIEDAD.
ORIENTE: 27.95 ML. CON CARRETERA CHAPALA JOCOTEPEC.
PONIENTE: 26.65 ML. CON CALLE PORVENIR.

De las que resultan según levantamiento, una fracción A con una superficie de 100.00 m2, y una fracción B o resto con una superficie de 141.19 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 041/2023, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN A SUPERFICIE: 100.00 M2.

NORTE: 9.22 ML. CON FRACCION B o RESTO.
SUR: 5.00 ML. CON CALLE MORELOS OTE.
ORIENTE: 14.60 ML. CON CARRETERA CHAPALA JOCOTEPEC.
PONIENTE: 14.60 ML. CON CALLE PORVENIR.

FRACCION B o RESTO SUPERFICIE: 141.19 M2.

NORTE: 13.20 ML. **N9-ELIMINADO 1**
SUR: 9.22 ML. CON FRACCION A.
ORIENTE: 13.35 ML. CON CARRETERA CHAPALA JOCOTEPEC.
PONIENTE: 12.05 ML. CON CALLE PORVENIR.



Tú decides mejorar



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-DTUDE 043/2023.**
Asunto: **DTUDE/SUBDIVISIÓN.**

N15-ELIMINADO 1

PRESENTE.

En atención a su solicitud de dictamen de trazos usos y destinos específicos para la autorización de una **Subdivisión** de un **Predio Urbano** de su propiedad, ubicado en la calle Libertad # 10, L. 53 M. 31, en la localidad de Huejotitan, municipio de Jocotepec, Jalisco, con una superficie de 163.81 m², donde según su proyecto de subdivisión resultan una fracción "1" con una superficie de 81.91 m², y una fracción "2" o Resto, con una superficie de 81.90 m², y vistos los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población del municipio de Jocotepec, Jalisco, Planos: E-1; Clasificación de Áreas, E-2; Utilización General del Suelo, E-3; Estructura Urbana, esta Dependencia determina lo siguiente:

El predio en cuestión se encuentra fuera de los límites del área de estudio y aplicación de Programa o Plan de Desarrollo Urbano, en una zona incorporada y de considerarse en su clasificación como Área Urbana (AU), en una zona consolidada como Habitacional Densidad Alta (H4), con frente a una Calle Local, no invadiendo vialidades existentes o futuras, y al ser una situación de hecho y consolidada, dentro del centro de población, no estar en zonas de reserva Urbana o expansión, así como ser el Municipio Instrumento facilitador para dar certeza en los trámites Administrativos de Acuerdo al 115 Constitucional fracción V, por lo que se dictamina que la acción solicitada:

ES PROCEDENTE.

Se extiende el presente dictamen a petición del interesado, de conformidad los artículos 1, 2, 10 fracción XX, 11 fracción IX, 131, 231, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JALISCO, A 27 DE JULIO DE 2023
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.

LIC. JOSE DE JESUS GAYTAN CUEVAS

C.c.p. **ARCHIVO.**

Tú decides mejorar

01-08-23
Maricarmen Lora Reyes

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II

FUNDAMENTO LEGAL

inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."